YECID ARIEL MOSQUERA MARMOLEJO
NIT 1027954578-8
Cl. 95 #51 # 100, Apartadó, Antioquia,
Tel: +5731032649888
yearimosmar@yahoo.es ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE118
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE CAREPA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	carepa, Colombia, Carepa, Antioquia		19/03/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 890985316-8	19/03/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROCESOS DE GESTION TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICPIO DE CAREPA. (Contrato NºCPS-017-2026. fecha. 09-02-2026 al 08-03-2026)	Servicio	$5.250.000	1		$5.250.000

Moneda: COP
Generado: 2026-03-19 12:08:35-05:00
Validación DIAN: 2026-03-19 12:09:36-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUFE: 86a603f12fead95a1cffc08354be00319b495ce591a37f7afa8df3df78757affb3f06d383877c562c07d4e1fb42ff3b3

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$5.250.000
Total	$5.250.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764099514219 de 2025-10-01 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE101 hasta FE199 con vigencia hasta 2027-10-01

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-19, 12:03:17 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83968323

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 19/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YECID ARIEL MOSQUERA MARMOLEJO		
Documento	CC1027954578	**Dirección**	CL 14J #14 - 10 BARRIO SERRANIA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	310326488
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	APARTADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1027954578	YECID ARIEL MOSQUERA MARMOLEJO	59	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.200.000	$ 275.000	1,044	$ 2.200.000	$ 23.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.200.000	$ 13.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 663.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mln Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 275.000	$ 23.000	$ 13.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 663.200	$ 700	$ 663.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 1 de 3

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
Dependencia	SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAREPA							
Nombre del Contratista:	YECID ARIEL MOSQUERA MARMOLEJO			**Identificación:**	1027954578			
Objeto:	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROCESOS DE GESTION TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICPIO DE CAREPA.			**No. Contrato:**	**CPS-017-2026**			
Fecha de inicio del contrato:	09	02	2026	**Fecha de terminación del contrato:**	31	12	2026	
Nombre del supervisor (a):	YIMMY RIVAS QUINTO			**Cargo:**	Secretario de Hacienda			
Período del informe:	09-02-2026 08-03-2026	**N° de pago:**	01	**Fecha del Informe:**	18	03	2026	

No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**
1	**Acompañar el proceso de fiscalización del impuesto de industria y comercio.**
2	**Acompañamiento en la inscripción y formalización de establecimiento de comercio.**
3	**Caracterización de establecimientos de comercio sin formalizar en el sector urbano.**
4	**Caracterización de establecimientos en el sector rural.**
5	**Seguimiento en la presentación de agentes retenedores.**
6	**Acompañamientos en la presentación de declaraciones de industria y comercio.**
7	**Seguimientos a las sanciones a contribuyentes por no declarar**
8	**Acompañamiento al sector comercial en formación del cumplimiento de sus Obligaciones tributarias.**

No.	**2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO.** **(Relacionar medios de verificación y acompañar de registro fotográfico).** En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el período de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:		
	Obligación Contractual Ejecutada	**Actividades Ejecutadas**	**Medios de Verificación**
1	**Acompañar el proceso de fiscalización del impuesto de industria y comercio.**	Se reviso la base de datos de los contribuyentes nuevos en cámara de comercio de Carepa durante el periodo fiscal 2025, el cual se depuro, comparo para a si detectar a los nuevos contribuyentes omisos de registrarse para presentar su declaración de industria y comercio durante el periodo fiscal 2025.	**Base de datos y oficios**
2	**Acompañamiento en la inscripción y**	se ha notificado y pedido los requisitos necesarios para inscribirte en el registro de Industria y	

	formalización de establecimiento de comercio.	Comercio, como tener una empresa o negocio activo. Recopila la documentación: Reúne toda la documentación necesaria, como el NIT, cédula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal, entre otros. Regístrate apoyo en el registro de impuesto de industria y comercio.	
3	**Seguimientos a las sanciones a contribuyentes por no declarar**.	Se notificaron, y sancionaron contribuyentes por no presentar la declaración de industria y comercio por el año gravable del 2024.	Oficio.

No.	**3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO.** **Agregar filas de acuerdo con el número de actividades no desarrolladas**	**JUSTIFICACIÓN**
3	Proyectar y Presentar los informes solicitados por el alcalde y/o gobernador supervisor del convenio o desde el programa Renta Ciudadana.	No se presentó informes, teniendo en cuenta, que no se ha solicitado requerimientos de este tipo que reporta cumplimiento de los lineamientos establecidos en el mismo.
No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	VERIFICACION
1	Acompañar el proceso de fiscalización del impuesto de industria y comercio.	NO se realizó esta programada para el mes de noviembre
2	Acompañamiento en la inscripción y formalización de establecimiento de comercio.	oficios
3	Caracterización de establecimientos de comercio sin formalizar en el sector urbano.	Se está trabajando
4	Caracterización de establecimientos en el sector rural.	Se está trabajando
5	Seguimiento en la presentación de agentes retenedores.	oficios
6	Acompañamientos en la presentación de declaraciones de industria y comercio.	oficios
7	Seguimientos a las sanciones a contribuyentes por no declarar	oficios
8	Acompañamiento al sector comercial en formación del cumplimiento de sus Obligaciones tributarias.	Se está trabajando

4. LOGROS

- En el desarrollo de las actividades ejecutadas desde el 09 de febrero 2029 y el 08 de marzo del 2026, del presente año, se realizaron caracterización y base de datos de los contribuyentes que no presentaron declaraciones de industria y comercio del año 2026.
- Se creo depuro base de datos, se separarán oficio, a invitación de contribuyente a , y visita a los contribuyentes, presentar la declaración de industria y comercio correspondiente al año 2023 y 2025.
- Se solicito información tributaria para hacer fiscalización declaraciones presentadas extemporánea.

-

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

- Dificultad para notificar a los contribuyentes de forma virtual.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	83968323	Febrero	275.000
PENSIÓN			352.0000
ARL			23.000
Caja			13.200
TOTAL			**$ 663.200**

No. De Anexos entregados (colocar cantidad de anexos):
- Cuenta de cobro 1 folio
- Informes de actividades 6 folios
- Planilla de pago de seguridad Social 1 folios

Observaciones y Recomendaciones:

Certificado de cumplimiento de las labores realizadas
Certifico el cumplimiento de las actividades realizadas por **YECID ARIEL MOSQUERA MARMOLEJO** con CC **1027954578** en el marco del contrato de prestación de Servicios N° **N°CPS-017-2026** y contenidas en el presente informe durante el periodo comprendido entre 09 de Febrero del 2026 al 08 de Marzo del 2026.

Nombre y Firma
Contratista

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 4 de 4

Nombre y Firma
Supervisión
V.o.Bo.
Fecha

Registro fotográfico.



AUTO DE INSPECCION TRIBUTARIA No.008

CIUDAD / FECHA: CAREPA 05 DE FEBRERO DEL 2025
CONTRIBUYENTE: MEGA KOREA S.A.S
ESTABLECIMIENTO: MEGA KOREA S.A.S
NIT Y/O CEDULA: **900611815**
DIRECCION: CL 80 N 73 C-17
EMAIL: davidmegakorea@hotmail.com
TELEFONO: 8239665

El secretario de Hacienda del Municipio de Carepa, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002, artículos 684 y 688 Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos **330,346,357,378, 379.del** Estatuto Tributario Municipal – Acuerdo Municipal 014 de 2025:

DISPONE:

PRIMERO. Comisionar a **ARLEY MURILLO LARGACHA,** identificada con cédula de ciudadanía No.71.257.412 de Carepa, Antioquia, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Municipio de Carepa, como apoyo a EDWIN MURILLO ESPINOZA CC 11 616 699, YULIETH SERNA PALACIO CC 1.040.352.093 para que practique visita de inspección tributaria a: MEGA KOREA S.A.S, Identificado(a) con el NIT/CC: **900611815,** ubicado en el Municipio de CAREPA en **la** CL 80 N 73 C-17, teléfonos 8239665

SEGUNDO. La presente Auto faculta al comisionado para solicitar la presentación de los libros y demás documentos de contabilidad y tributarios con relación al impuesto de industria y comercio, de conformidad con los artículos 440 y 441 del Estatuto Tributario del Municipio de Carepa.

Para atender la visita tener disponible los siguientes documentos:

1. Copia de Registro Único Tributario actualizado.
2. Copia del Certificado de existencia y representación legal actualizado.
3. Estados Financieros con sus Notas y/o Revelaciones de los periodos 2023 y 2024.
4. Copia de Libro auxiliar contable de la cuenta de Ingresos (4), de los periodos gravables 2023 y 2024.
5. Copia de las Declaraciones de renta de los periodos gravables 2023,2024
6. Copia de las Declaraciones de IVA por los períodos gravables 2023 y 2024.
7. Copia de los Certificados de Rética de los periodos gravables 2023 y 2024.
8. Copia de las Declaraciones de Industria y Comercio de otros Municipios, de los periodos gravables 2023 y 2024.
9. Relación detallada de las compras de noviembre y diciembre del 2025, donde se detalle el nit, nombre, dirección y valor de las compras a los proveedores.

***TERCERO**: Artículo 262. Facultades de fiscalización. La administración municipal de Carepa tiene amplias facultades de fiscalización e investigación respecto de los impuestos de su propiedad y que le corresponde administrar.*

MUNICIPIO DE CAREPA - SECRETARIA DE HACIENDA	Código:
PROCESO: FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS	Versión:
ACTA DE VISITA DE INSPECCION TRIBUTARIA	Fecha:04/02/2026

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

El día ___de noviembre del 2025, siendo las _____se instaló la visita de inspección tributaria en las instalaciones de la empresa Hayo Korea identificada con el NIT 900611915 en la dirección _____cumplimiento del auto de inspección tributario número **000**. Notificado el día
En representación de la empresa atendió la visita de inspección tributaria el señor (@) CRUZ ALEJANDRA ARISTIZÁBAL GIRALDO, identificada con la CC. 1028008585

En representación del municipio asistió el señor **ARLEY MURILLO LARGACHA** identificado con la cedula número **71.257.412**, comisionado para adelantar dicha inspección, con el apoyo del señor **EDWIN MURILLO ESPINOZA** identificado con la cedula número **11.616.699.** con el apoyo **YULIETH SERNA PALACIO** identificado con la cedula numero **10.040.352.093**

Relación de documentos entregados y evidenciados.

1. Copia de registro único tributario actualizado
2. Copia de certificado de existencia representación legal actualizado
3. Libros auxiliares por cada uno de los conceptos de ingreso
4. Declaración de renta de los años 2023,20024
5. Copias de las declaraciones de IVA
6. Declaración de industria y comercio de otros municipios 2023,2024
7. Demás información que se considere relevante al momento de la visita
8. Relación de talla de las compras de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, del 2025

Análisis de los documentos

Se evidencia todos los documentos solicitados en el auto de inspección 000 donde nos evidencia diferencia tributaria de declaración de ind

MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
PROCESO: FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS	Versión:
RESOLUCION MATRICULA DE OFICIO N 8	Fecha:17/7/2025

ALCALDÍA DE CAREPA
Oficina: Secretaria, de Hacienda
Radicado: E2025-2800
Fecha: 2025-07-18 Hora: 08:10:33
Radicador: Erika Andrea Pulgarín Rengifo

RESOLUCION MATRICULA DE OFICIO No. 8

FECHA: 17 de julio 2025
IMPUESTO: INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRIBUYENTES: RENTERIA PANESSO JAIR ENRIQUE
ESTABLECIMIENTO:ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE I.E JOSE MARIA MUÑOZ DE CAREPA
NIT/CC: 901802678
DIRECCIÓN:CL 81 77 20
EMAIL: asopafjoma@gmail.com
TELEFONO:3106056508
PERIODO GRAVABLE: 2024,2025

El secretario de Hacienda del Municipio de Carepa, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002, 622 y 218 del Acuerdo Municipal 016 de 2021,

CONSIDERACIONES

De conformidad con el acuerdo municipal 016 del 2021 en su artículo 224 cita de manera taxativa lo siguiente. Inscripción extemporánea en el registro de industria y comercio. liquidar y cancelar una sanción equivalente a cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada año o fracción de año de extemporaneidad en la inscripción. Cuando la inscripción se haga de oficio, se aplicará una sanción de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada año o fracción de año calendario de retardo en la inscripción.

El contribuyente fue requerido el día 03 de julio mediante el requerimiento número 8 del 15 de julio del 2025. El contribuyente se le dio 15 días calendarios para responder al requerimiento, el pasado 15 de julio se le cumplieron los términos para responder el requerimiento, como no respondió el requerimiento ni se matriculo, se procede a matricularlo de oficio mediante la presente resolución siguiendo los lineamientos del artículo 224 del acuerdo 016 del 2021.

Se considera las siguientes sanciones

años	Salarios diarios	Valores sanciones
Sanción año 2024	6	$260.000
Sanción año 2025	6	$285.000

De conformidad con los hechos narrados antes, el contribuyente claramente no respondió el requerimiento, se

MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
PROCESO: FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS	Versión:
RESOLUCION MATRICULA DE OFICIO N 7	Fecha:17/7/2025

RESOLUCION MATRICULA DE OFICIO No. 7

ALCALDÍA DE CAREPA
Oficina: Secretaria, de Hacienda
Radicado: E2025-1758
Fecha: 2025-07-18 Hora: 08:06:53
Radicador: Erika Andrea Pulgarín Rengifo

FECHA: 17 de julio 2025
IMPUESTO: INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRIBUYENTES: REYES MEZA LUZ DARY
ESTABLECIMIENTO:FUNDACION GENERANDO OPORTUNIDADES PARA EL FUTURO
NIT/CC: 901808465
DIRECCIÓN:CL 70 62 09 BR ACAIDANA 1
EMAIL: dary-_-@hotmail.com
TELEFONO:3113920879
PERIODO GRAVABLE: 2024,2025

El secretario de Hacienda del Municipio de Carepa, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002, 622 y 218 del Acuerdo Municipal 016 de 2021,

CONSIDERACIONES

De conformidad con el acuerdo municipal 016 del 2021 en su artículo 224 cita de manera taxativa lo siguiente. Inscripción extemporánea en el registro de industria y comercio. liquidar y cancelar una sanción equivalente a cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada año o fracción de año de extemporaneidad en la inscripción. Cuando la inscripción se haga de oficio, se aplicará una sanción de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada año o fracción de año calendario de retardo en la inscripción.

El contribuyente fue requerido el día 03 de julio mediante el requerimiento número 7 del 15 de julio del 2025. El contribuyente se le dio 15 días calendarios para responder al requerimiento, el pasado 15 de julio se le cumplieron los términos para responder el requerimiento, como no respondió el requerimiento ni se matriculo, se procede a matricularlo de oficio mediante la presente resolución siguiendo los lineamientos del artículo 224 del acuerdo 016 del 2021.

Se considera las siguientes sanciones

años	Salarios diarios	Valores sanciones
Sanción año 2024	6	$260.000
Sanción año 2025	6	$285.000

De conformidad con los hechos narrados antes, el contribuyente claramente no respondió el requerimiento, se

MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
PROCESO: FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS	Versión:
RESOLUCION MATRICULA DE OFICIO 171	Fecha:13/8/2025

RESOLUCION MATRICULA DE OFICIO No. 171

ALCALDÍA DE CAREPA
Oficina: Secretaria, de Hacienda
Radicado: T2025-4266
Fecha: 2025-09-15 Hora: 07:40:55
Radicador: JORGE IVAN USQUIANO

FECHA: 2 SEPTIEMBRE 2025
IMPUESTO: INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRIBUYENTES: BOGALLO SOTO MARYUT
NIT/CC: 43760395
DIRECCIÓN: CR 76 75 09
EMAIL: bogallosotomaryut@gmail.com
TELEFONO: 3117414977
PERIODO GRAVABLE: 2024,2025

El secretario de Hacienda del Municipio de Carepa, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 66 de la ley 383 de 1997, 59 de la ley 788 de 2002, 622 y 218 del Acuerdo Municipal 016 de 2021,

CONSIDERACIONES

De conformidad con el acuerdo municipal 016 del 2021 en su artículo 224 cita de manera taxativa lo siguiente. Inscripción extemporánea en el registro de industria y comercio. liquidar y cancelar una sanción equivalente a cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada año o fracción de año de extemporaneidad en la inscripción. Cuando la inscripción se haga de oficio, se aplicará una sanción de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada año o fracción de año calendario de retardo en la inscripción.

El contribuyente fue requerido el día 01 de agosto mediante el requerimiento número 171 del 01 de agosto de del 2025 El contribuyente se le dio 15 días calendarios para responder al requerimiento, el pasado 16 de agosto se le cumplieron los términos para responder el requerimiento, como no respondió el requerimiento ni se matriculo, se procede a matricularlo de oficio mediante la presente resolución siguiendo los lineamientos del artículo 224 del acuerdo 016 del 2021.

Se considera las siguientes sanciones

años	Salarios diarios	Valores sanciones
Sanción año 2025	6	$285.000

De conformidad con los hechos narrados antes, el contribuyente claramente no respondió el requerimiento,